



# PLAN DE CENTRO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA  
“MARIBEL GALLARDO”  
CÁDIZ

# ÍNDICE

1.- OBSERVACIONES.

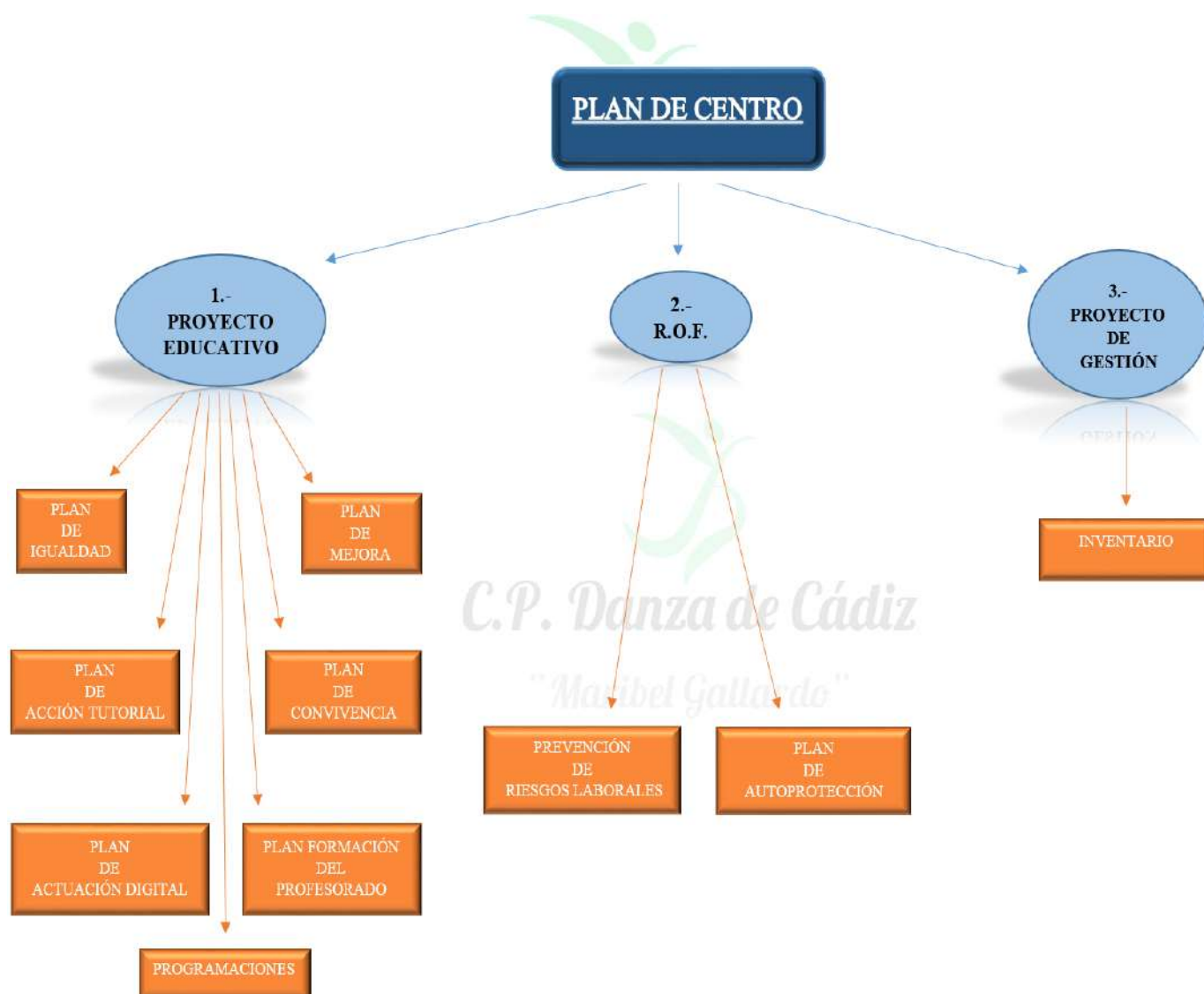
2.- MARCO NORMATIVO

3.- PROYECTO EDUCATIVO.

4.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

5.- PROYECTO DE GESTIÓN.

6.- ANEXOS Y MODELOS.



## 1.- OBSERVACIONES

+ El presente Plan de Centro se ha elaborado según la siguiente estructura:

- Portada general.
- Observaciones.
- Resumen de la normativa de interés.
- P.E., R.O.F. Y P.G.
- Anexos y modelos.

+ Se recuerda a la comunidad educativa que la diferencia entre anexos y modelos es que solo los modelos son ejemplares para ser rellenos. Igualmente, **la mayoría de los modelos se deben cumplimentar por la plataforma Séneca (Ipasen) y, en su defecto, se utilizarán los modelos facilitados en este Plan.**

+ Para una mejor manejabilidad del plan se decide lo siguiente:

- En todos los documentos incluidos a este plan se presenta, a modo de introducción, su marco normativo.
- Los índices de cada documento siguen el mismo orden de la normativa, menos en el Proyecto Educativo que se decide ordenarlo en función de los siguientes puntos principales:
  - A) Aspectos Pedagógicos.
  - B) Aspectos de funcionamiento del Centro.
  - C) Órganos de Coordinación Docente.
- Debido a la extensión los siguientes documentos se encuentran recogidos en los anexos:
  - Del P.E.; Plan de Igualdad, de Mejora, de Convivencia, de Acción Tutorial, de Actuación Digital, de Formación del Profesorado y las Programaciones Didácticas.
  - Del R.O.F.; Prevención de Riesgos Laborales y Plan de Autoprotección.
  - Del P.G.; Inventario.
- Los anexos y modelos están enumerados en un índice propio.

+ Según el D.362/2011:

- En el artículo 22.3 el ***Claustro aprueba y evalúa sólo los aspectos educativos del Plan de Centro*** que se recogen en el artículo 23.3 del mismo decreto y que hacemos coincidir con los puntos del índice del Proyecto Educativo que se expone en el siguiente cuadro:

Artículo 23.3
b
c
d
e
f
g
k
n
ñ
o

- En el artículo 22.2 el ***Consejo Escolar aprueba el Plan de Centro***, menos los puntos de los aspectos educativos que se hace referencia en el cuadro anterior.



---

# MARCO NORMATIVO

---

Plan de Centro



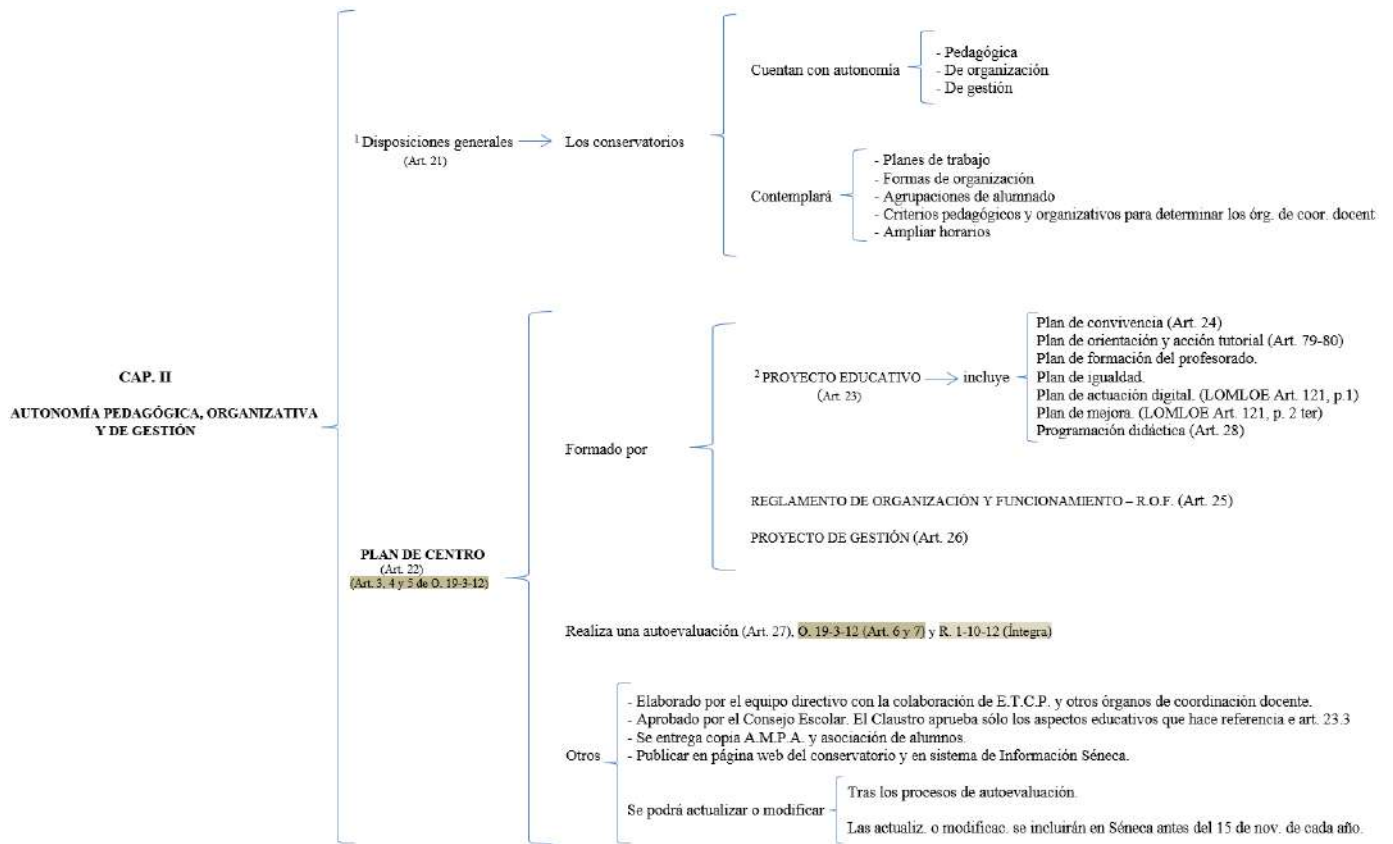
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

“Maribel Gallardo”

Cádiz



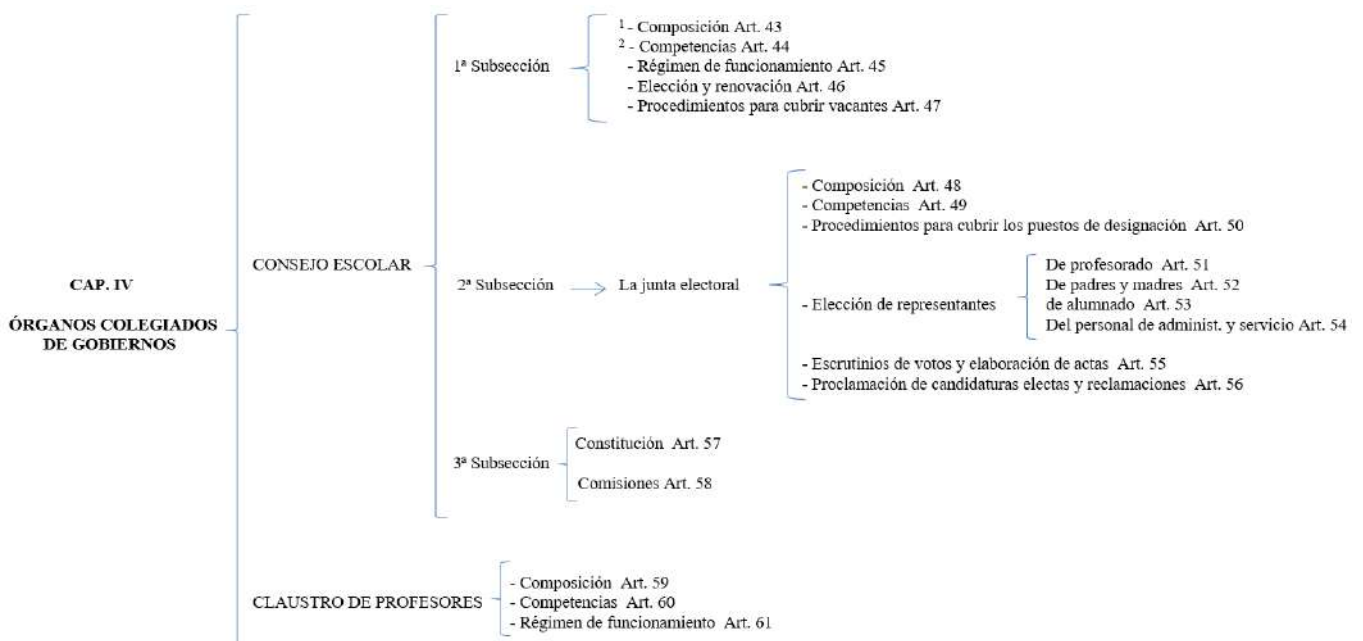
## DECRETO 362/2011



<sup>1</sup> Ver artículo 120 de la L.O.M.L.O.E. (última modificación 01/04/2022).

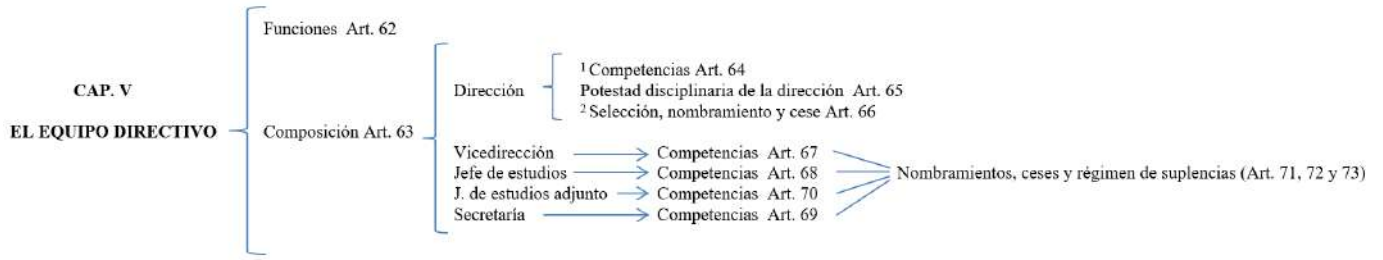
<sup>2</sup> Ver artículo 121 de la L.O.M.L.O.E. (última modificación 01/04/2022).

## *“Maribel Gallardo”*



<sup>1</sup> Ver artículo 126 de la L.O.M.L.O.E. (última modificación 01/04/2022).

<sup>2</sup> Ver artículo 127 de la L.O.M.L.O.E. (última modificación 01/04/2022).



<sup>1</sup> Ver artículo 132 de la L.O.M.L.O.E. (última modificación 01/04/2022).  
<sup>2</sup> Ver artículo 133 - 134 - 135 - 136 de la L.O.M.L.O.E. (última modificación 01/04/2022).

